

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de fomento.—Circular.

Por circunstancias imprevistas han dejado de aprovecharse algunos días de los preñados anteriormente para la exposicion de los productos de la industria española; y como se hayan remitido recientemente muchos é importantes objetos artísticos que no han podido todavía presentarse al público, S. M. se ha servido disponer que se prorogue hasta el 15 de Junio próximo el término señalado para la exposicion.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y fines que convengan. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Mayo de 1845.—Pidal.—Sr. gefe político de....

Comunicacion remitida al ministerio de Gracia y Justicia por el regente de la audiencia de Granada.

Regencia de la audiencia territorial de Granada.—Excelentísimo Sr.: Por la adjunta certificación, extendida con vista de las comunicaciones del gefe político y jueces de primera instancia de la provincia de Málaga, verá V. E. con satisfacción que dicha autoridad superior gubernativa, por sí y por medio de sus activos y celosos dependientes en los ramos de proteccion y seguridad pública y guardia civil, ha capturado en solo el mes de Abril último 114 criminales, prófugos de causas pendientes ó fenecidas en su rebeldía; 119 desertores de ejército y tres que lo son de presidio. También constan de la misma certificación los nombres de 17 criminales aprehendidos ó presentados á los jueces de primera instancia de dicha provincia y partidos de Marbella, Alora, Antequera, Málaga, Colmenar, Archidona y Gacén, y no se han incluido en dicha certificación; pero constan de comunicaciones de los jueces de Ronla, Torrox y Colmenar otros 57 prófugos capturados ó presentados á dichos juzgados y sus dependientes en los respectivos partidos; resultando de todo que, a lomas de los 119 desertores del ejército y tres de los presidios, los restantes, que ascienden al número de 163, pertenecen 56 á causas de muerte; 66 han sido procesados por heridas, 11 por uso de armas, uno por incendiario, 28 por robos, y los 26 restantes por otros diferentes excesos; hallándose todos á disposicion de los jueces y demas autoridades á quienes han correspondido.

Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 18 de Mayo de 1845.—Excmo. Sr.—Juan García del Pozo.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.

Comunicacion remitida al ministerio de Gracia y Justicia por el regente de la audiencia de Valencia.

Regencia de la audiencia de Valencia.—Excmo. Sr.: Penetrada la junta gubernativa de esta audiencia de la necesidad de adoptar medidas serias para la persecucion y captura de los reos prófugos que, procedentes de causas fenecidas en su ausencia y rebeldía, ó pendientes en este tribunal y en los juzgados de primera instancia de su territorio, permanecen en los pueblos del mismo negándose á los llamamientos de las autoridades, y eludiendo por este medio la accion de la justicia, estimó conveniente mandar que por los escribanos de cámara se formasen las correspondientes relaciones nominales de dichos reos, con expresion de su procedencia, para remitirlas á los gefes políticos de las tres provincias de la demarcacion del mismo, lo que así se verificó en 10 de Enero último, dirigiéndolas por mi medio á dichas autoridades, á fin de que excitando eficazmente el celo y vigilancia de los dependientes de proteccion y seguridad pública, procurasen por todos medios la aprehension y entrega á los respectivos jueces de los reos de esta clase que existiesen en cada una de dichas tres provincias; y aun cuando la junta gubernativa no ha dudado de que por los referidos gefes políticos se habrán dado las órdes oportunas á sus subordinados para que llenen este servicio con la actividad y energia que requiere su importancia, no satisfecho aun con esta medida su constante anhelo por la mejor y mas pronta administracion de justicia, determinó llamar vivamente la atencion de los jueces de primera instancia por medio de la circular, de que acompaño á V. E. los adjuntos ejemplares, á fin de que procurasen, por cuantos medios estuviesen en el círculo de sus atribuciones, perseguir sin descanso á semejantes delinquentes hasta conseguir su captura, excitando al efecto el celo de los alcaldes de los pueblos de sus respectivos partidos, é impartiendo en los casos necesarios el auxilio de la fuerza de seguridad y proteccion pública y de la guardia civil, remitiéndoles con este objeto notas comprensivas de los reos correspondientes á cada uno de dichos juzgados.

En el día 7 del actual se dirigió la expresada circular, como aparece de su fecha, y los resultados que hasta ahora ha ofrecido su contenido han demostrado á este tribunal el interes y eficacia con que se han prestado en su gran mayoría los jueces de primera instancia de este territorio á llenar por sí mismos un servicio de tan conocida utilidad. Sobre 140 son los reos prófugos que existen ya en las cárceles respectivas; de estos apenas serán 20 los presentados voluntariamente, y el mayor número de los restantes han sido aprehendidos por efecto de las energicas medidas y decidida voluntad de los jueces de primera instancia de Alicante, Albufera, Novella, Conventina, Chiva, Elche, Monóvar y Moncada y promotor fiscal de Liria, que son los que hasta ahora han tenido ocasion de anticiparse en tan señalado servicio, habiéndose acordado por otros las oportunas disposiciones para dicho objeto, como lo manifiestan los jueces de Sueca, Gandía, Játiva, Gijona, Catarroja, Denia y el subdelegado de rentas de Castellon de la Plana, y ofreciéndose por los demas prestar su eficaz cooperacion mas ó menos directamente, segun los medios con que puedan contar, por no existir en todos los partidos la competente fuerza de proteccion y seguridad pública, ni menos hallarse en ellos organizada la guardia civil.

Y la junta gubernativa de esta audiencia, satisfecha del comportamiento de los inencionados jueces, y viendo la presteza con que se van llenando las miras que se propuso al dictar sus disposiciones para la pronta captura de dichos reos, ha creído conveniente poner en noticia de V. E., como lo verifica por mi medio, el resultado que hasta ahora han producido y las esperanzas que ofrecen para su superior conocimiento, sin perjuicio de elevar á V. E. los adelantos que se hagan en tan interesante servicio y los méritos que en él puedan contraer los funcionarios del poder judicial de este territorio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 24 de Mayo de 1845.—Excmo. Sr.—Juan de Sevilla.—Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Circular que se cita en la comunicacion anterior.

Secretaría de gobierno de la audiencia territorial de Valencia.—Habiendo llamado vivamente la atencion de la junta gubernativa de esta audiencia el considerable número de reos que, comprometidos en causas criminales pendientes ó terminadas en su ausencia y rebeldía, han eludido hasta ahora la accion de la justicia, permaneciendo prófugos tal vez en sus mismos pueblos, y ofreciendo con su impunidad el mas pernicioso ejemplo; teniendo presente que establecida ya la fuerza de proteccion y seguridad pública, y organizada la guardia civil, cuentan las autoridades locales con los elementos necesarios para conseguir la captura de tales delinquentes, debiendo en su consecuencia cesar la tolerancia á que acaso hubiese podido dar lugar la falta de medios con que aquellos se encontraban para hacerse respetar; y con el fin de proveer de pronto remedio á un mal de tanta gravedad, ha tenido á bien mandar que remita á V., como lo verifico, la adjunta relacion comprensiva de los reos prófugos procedentes de causas pendientes ó terminadas en ese juzgado, para que excitando por su parte el celo de los alcaldes constitucionales de los pueblos del partido, y aun haciendo uso, si necesario fuese, de las facultades que le confiere el art. 103 del reglamento vigente para los juzgados de primera instancia, procure por cuantos medios estén en el círculo de sus atribuciones, impetrando en su caso el auxilio de la expresada fuerza pública, que tanto por sí cuanto por dichos alcaldes se proceda sin descanso á la captura de los reos prófugos existentes en ellos, sea cualquiera su naturaleza y vecindad, desplegando en tan interesante servicio todo el celo y eficacia que exige su importancia, y dando cuenta por conducto del Sr. regente de las medidas que adoptare para el mas exacto cumplimiento de esta resolucion, como asimismo de los efectos que produzcan; en el concepto de que así como la junta está dispuesta á hacer constar el mérito que V. adquiera con este motivo en la hoja que tiene abierta en el libro-registro de informes, y hasta elevarle al soberano conocimiento de S. M., se halla tambien resuelta á hacer sentir á V. todo el peso de sus severas providencias, si por su falta de firmeza y actividad, ó por descuido en el cumplimiento de sus deberes en esta parte, diese lugar á que se malograsen ó dejasen de realizarse los resultados que se promete este tribunal, y son de esperar siempre que V., en union con los alcaldes de su jurisdiccion, quieran con ánimo fuerte y decidido, aprovechando los medios con que en el día cuentan, prestar un servicio que tanto interesa á la sociedad, y

FOLLETTIN.

LA EMBAJADA DE LOS PAJAROS.

(Continuacion.)

El halconero pensó en dividir sus medios: para ello se montó á horcajadas sobre la balastrada; y liando su conservacion á una mano y á la otra la curiosidad, á aquella su cuerpo y á esta el anteojo, podía servirse de la derecha para mirar y de la izquierda para no dar al ángulo formado entre su cuerpo y el edificio mas que la conveniente abertura.

Tanta industria merecia que saliese bien á Des-Orgets, quien no estaba ya en estado de desesperar, porque su cristal, para el que buscaba un punto de vista, le habia hecho distinguir muy perfectamente los granos de arena que habia en la ventana, y hasta una hormiga que subía por el tallo de una flor. Estos dos puntos, que atestiguan la sutileza de la máquina, le sirvieron de norte para tener bajo el cañon del anteojo la página medio escrita de la señorita. Preparábase á leer, cuando de repente se dobló la hoja apareciendo una página blanca. Pero se consoló pensando que con el fin de la carta tendria bastante para construir un edificio. La bonita mano continuó su ejercicio, y Des-Orgets pudo leer: «Me paro, porque Mr. Des-Orgets.....»

Aquí fue á mojar la pluma seca en el tintero..... «Se ocupa de mí, decía el halconero, guiñando mas que nunca su ojo izquierdo.»

Volvió la pluma á su renglon, y Renaud leyó: «Porque Des-Orgets tiene la poca delicadeza de....»

Nueva pausa para sacudir la pluma, demasiado llena de tinta: doble atencion de parte del observador. «¿Que yo tengo poca delicadeza?... dijo para sí el halconero: esto me asombra.»

Pero lo que le asombró mas fue lo que sigue: «Tiene la poca delicadeza de leer lo que os escribo.»

El anteojo cayó de sus manos. «¡Es falso, exclamó: yo no leo ni he leído nada!»

Levantó la jóven la cabeza, y la confusion, la postura extraña, el aire descompuesto y la ridicula excusa del halconero, todo aquel conjunto grotesco la hizo prorumpir en una estrepitosa carcajada.

De repente se heló aquella explosion de alegría; y volviendo la cabeza, exalar un grito, ponerse pálida, cerrar vivamente la cartera y levantarse, todo fue para la jóven obra de un momento.

¡Feliz Des-Orgets, que al fin encontró un medio para salir de la ridicula posicion en que estaba! Y sin embargo no pensó en felicitarle, tan preocupado estaba de aquel repentino efecto, cuya causa no veia.

El anteojo, que yacia abajo en una faja de la cornisa, no atrajo ni una de sus miradas; pero á todo evento bajó del observatorio de piedra en que se habia traxicamente encaramado, y corrió al salon diciendo: «¡Vednos qué es esto.»

En la escalera encontró á Rosamia, quien cogiéndole del brazo por la primera vez de su vida, le dijo llena de miedo:

—Un servicio, caballero... Cuento con vos... Ella no ha visto nada, y vos no me vendereis.

—¡Ella no ha visto nada!... ¿Qué queria decir? Pero Des-Orgets lo conoció al momento, cuando un minuto despues en el salon depositó un respetuoso beso en la regordeta mano de la señorita baronesa de Soleillan.

—¿Qué tiene Rosamia para escaparse tan pronto? preguntó la baronesa. Apuesto que ha merecido un regalo. ¿Qué ha hecho? ¿Lo sabéis vos, sobrino mio?

Renaud se calló y se rascó la oreja figurándose no decir nada con esto, como si callar despues de una pregunta no equivaliese á una respuesta. Con tal seña no tuvo mucho que hacer la baronesa para leer en el silencio de Des-Orgets estas palabras:

—Yo lo sé todo, excepto una cosa, y es si debo decir ó no lo que sé.

—¡Secretos para mí, Renaud! Esto no es bueno, y vos os arrepentireis de ello.

La baronesa deseaba escalar la entrada del secreto, cuya puerta se la ocultaba; así que, escudriñando todos los rincones con una mirada indagadora, dijo:

—Yo lo sabré... yo lo descubriré sin vos. Por de pronto Rosamia no estaba en el clave, porque la hubiera oido al entrar; estaba aquí en este sitio, cerca de la ventana: ¿qué es lo que hacia? Ya lo he visto.

Y apoyando esta asercion con un gesto significativo resonó la cartera bajo la mano de la baronesa.

—¡Qué viveza, querida tia! interrumpió el halconero; tened un poco de paciencia.

Esto prueba, si ya no se ha adivinado, que Des-Orgets no

muy particularmente á la tranquilidad y bienestar de los habitantes pacíficos de su partido.

Del recibo de esta circular espero me dará V. inmediatamente el correspondiente aviso. Dios guarde á V. muchos años. Valencia 7 de Mayo de 1845.—D. Antonio Martínez.—Sr. juez de primera instancia de....

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 29 de Abril.

Continúa la mala inteligencia entre la Puerta otomana y el Gobierno griego. La Puerta sigue siempre inquieta, no obstante las seguridades que le ha dado Mr. de Bourqueney.

Shekib-effendi no ha creído deber conceder una conferencia al encargado de Negocios griego, diciendo que con quien debía entenderse sobre este punto era con los embajadores de las tres Potencias.

El día 26 el reis-effendi pasó á los embajadores una nota quejándose amargamente de la ineficacia de su intervención, y de que no la han hecho para poner un término á las intrigas de los griegos. (Gac. de Augsburgo.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 20 de Mayo.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 99 1/4, 5/8.

Id. al contado, 99 1/4, 5/8.

España: Deuda activa, 50 1/8.

Pasiva, 8.

Diferida, 17 1/8.

Tres por 100, 42.

Hemos recibido noticias de Rio-Janeiro que alcanzan hasta el 2 de Abril. El 25 de Marzo se celebró el bautismo del Príncipe imperial del Brasil, siendo su padrino el Rey de los franceses, y madrina la Emperatriz viuda del Brasil. El primer Ministro brasileño representaba á S. M. el Rey Luis Felipe. El Príncipe ha recibido los nombres de Alfonso Pedro. (Times.)

En la noche del sábado la corporacion de los plateros obsequió con un suntuoso banquete al Príncipe Alberto y á otras personas de distincion. En el acto de entrar en la sala los convidados, la música de la guardia tocó el himno *The Roast-beef of old England*. La mesa estaba suntuosamente adornada, y la vajilla era del gusto mas exquisito. Mr. Blanchard, primer síndico de la compañía, ocupaba la presidencia. A su derecha estaba sentado el Príncipe Alberto, en cuyo pecho brillaba la condecoracion de la orden de la Jarretiera, y el lord Canciller: á la izquierda el Príncipe Jorge de Cambridge y el duque de Buccleugh. A los postres, el presidente dirigió un brindis al Príncipe Alberto, individuo de la corporacion, á quien la Reina y la nacion debían estar tan reconocidos por su felicidad. Este brindis fue acogido con estrepitosos aplausos. (Standard.)

FRANCIA.

Paris 21 de Mayo.

Fondos públicos. Cinco por 100, 121-50.

Tres id., 86-50.

Acciones del Banco, 5275.

España: Tres por 100, 41 7/8.

El *Monitor* publica con fecha de ayer un Real decreto firmado en Neuilly y precedido de una extensa exposicion del Ministro de Comercio, en el cual se hacen las siguientes modificaciones al reglamento de las cuarentenas.

Los buques procedentes de las Antillas ó del continente americano se considerarán como de patente limpia, y serán admitidos inmediatamente á libre plática en todos los puertos del reino cuando hagan constar que en los diez dias anteriores á su

arribo no hayan tenido á bordo muertos ni enfermos de la fiebre amarilla, y que durante este intervalo no hayan comunicado en el mar con otros barcos sospechosos.

Las procedencias de los puertos de Marruecos, de la Grecia y de las islas Jónicas se considerarán tambien de patente limpia y serán admitidas sin oposicion á libre plática en todos los puertos del reino, en tanto que el estado sanitario de dichos países y del de los contiguos continúe siendo satisfactorio y que se observe cuidadosamente la policía sanitaria.

Las procedencias del beyliato de Tunes, en estado de patente limpia, solo estarán sometidas en los puertos de Francia á una cuarentena de observacion de cinco dias. (Debits.)

Escriben de Lucerna:

Se dice que Mr. Haef, comisario federal, no ha encontrado un medio mejor de salvar la vida al Dr. Steiger que el de proponer se le destierre de la Suiza. En su consecuencia se ha dirigido á todos los Gobiernos cantonales, invitándoles á que envíen á Lucerna su adhesion á esta medida. (Gaceta de Basilea.)

Dicen de Berlín en 16 del corriente:

Se ha recibido de los Países-Bajos la noticia digna de crédito de que los extranjeros en quienes concurran las cualidades físicas requeridas, y que hayan cumplido su tiempo en el servicio militar en su patria, serán admitidos á servir en las Indias orientales y occidentales, en cuyo caso se les asegura una prima de 24 florines de Holanda.

La idea patriótica, concebida en tiempo de Federico el Grande, de levantar en esta un edificio á semejanza del Walhalla, en el que serian expuestos los retratos y las estatuas de los hombres ilustres de la monarquía prusiana despues de su muerte, se realizará en breve. Varios personajes colocados en una posicion bastante elevada se interesan en una construccion semejante á la del panteon de la Baviera.

El baron de Meyendorff, embajador de Rusia cerca de nuestra corte, ha marchado ayer de Varsovia á consecuencia de los pliegos que ha recibido de su Gobierno. Dicese que va á conferenciar con el Emperador sobre asuntos de suma importancia. (Gac. de Francfort.)

Escriben de Stockolmo en 9 del corriente:

Se teme una hambre general en la provincia de Upland. El gobernador ha pedido una noticia á los ayuntamientos acerca de los socorros de que cada uno puede necesitar para su distrito. (Idem.)

Escriben de Schwytz (Suiza) en 17:

Se dice que el Gobierno de Lucerna ha pedido al de Schwytz dos compañías de arcabuceros para asegurar la tranquilidad con motivo de la sentencia pronunciada contra el doctor Steiger. Ayer se reunió el consejo de guerra en sesion extraordinaria para tratar de este asunto, y el lunes le examinará el gran Consejo. Se consideran las circunstancias como de mal agüero. (Nueva Gac. de Zurich.)

Dicen de Varsovia con fecha 11 del corriente que el 21 de mayo llegará á dicha ciudad el Emperador de Rusia, y que despues del arribo de S. M., el segundo cuerpo de ejército saldrá para Wilna, y será reemplazado aquí por el tercero. (Gac. de Francfort.)

El gran Consejo ha debido tratar el día 19 acerca de si la pena impuesta al doctor Steiger debía ó no conmutarse. Es de esperar que oirá la voz de la generosidad y de la prudencia. La ejecucion de la sentencia sublevaría la opinion de toda la Suiza contra el Gobierno de Lucerna. (Presse.)

Se asegura, dice la *Patria*, que el Ministerio acaba de recibir, por conducto del capitán Bouet, la noticia de la conclusion de las negociaciones entre el duque de Broglie y el doctor Lousinhon. El sistema en que parece se ha convenido es en el de la formacion de dos escuadras que vigilen de comun acuerdo la costa de Africa, los buques de sus naciones respectivas y la destruccion de los depósitos de esclavos establecidos en diversos puntos de dicha costa por los gefes de las poblaciones negras. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 25 de Mayo.

Con la solemnidad acostumbrada, y sin ningun incidente notable, se ha verificado ayer la procesion del Santísimo Corpus Christi, habiendo asistido todas las autoridades y corporaciones de la plaza bajo la presidencia del Sr. gefe político. Cubrian la carrera los cuerpos de la guarnicion y la guardia civil de infantería y caballería, que así como las demas tropas, se han presentado en el pie mas brillante. (Com.)

Barcelona 25 de Mayo.

Conforme dijimos hace dias, los fabricantes de esta ciudad, que han remitido muestras á la exposicion abierta en la corte, rehusaron generosamente la indemnizacion que les ofreció el Gobierno para los gastos de transporte, y anteayer entregaron al objeto de cubrirlos, en la secretaria de la junta de comercio, un 1/4 y 5/8 por 100 del valor de los géneros remitidos. (Lomento.)

Hoy se ha verificado la procesion general del Corpus, que no pudo salir ayer por el mal tiempo que sobrevino. Las calles de la carrera estaban concurridísimas. (Id.)

MADRID 29 DE MAYO.

OBRAS PUBLICAS.

Puentes colgados.

(Conclusion.)

Antes de pasar adelante convendrá hacer una observacion sumamente curiosa sobre un hecho que, como dice un escritor, se ha repetido por desgracia con mucha frecuencia en la historia de los descubrimientos hechos por el hombre, y es que Fausto Verencio en 1625 publicó una obra en latin, en la cual describía los puentes colgados poco mas ó menos como se han construido despues, presentando ademas el proyecto de uno móvil de cuerdas, cuyo piso era horizontal, y que el autor destinaba especialmente para el servicio de los ejércitos. El principio en que estaba fundado este puente era semejante al del Selo-Cha-Zum; pero muy superior á él por estar muchísimo mejor estudiados los detalles de construccion. Pues bien: á pesar de estar escrito este libro en latin y de haberse traducido al italiano, al frances, al alemán y al español, no encontró eco en Europa, y quedó completamente olvidado; dejando que la América, donde las ciencias y las artes estaban poco cultivadas, y en la cual solo eran conocidos los primeros puentes de cuerdas, se adelantase á dar el primer ejemplo en grande de un puente colgado de cadenas con piso horizontal, ejemplo que debe considerarse en realidad como el verdadero origen de los puentes colgados que se usan en el día.

En efecto, en 1798 fue cuando James Finley, habitante de los Estados Unidos de América, de ese pueblo que tanto ha progresado en las ciencias y artes en los últimos tiempos, construyó sobre el Jacob's Creek, para el paso del camino de Union-Town á Greenburgh, un puente colgado de 75 pies de luz, por el cual sacó el autor una patente. Quince años despues, en 1811, cita Mr. Pope en su *Tratado de puentes* varios de esta clase, entre los cuales merece particular mencion el construido para atravesar el rio Merimas, en el estado de Massachusetts, cuya longitud es de 284 pies, y de una resistencia capaz de sufrir un peso mayor de 10,000 quintales. Su ancho, de 55 pies, está dividido en tres partes por las cuatro filas de cadenas que lo sostienen: las dos vías laterales son para los carruajes, que siguen siempre una de ellas cuando vienen en cierta direccion para que no puedan nunca encontrarse, y la vía del medio está destinada á los peatones, que de este modo estan libres de toda clase de accidentes, como sucede en el puente de Aranjuez, aunque la division es enteramente contraria. El año 20 contaba ya la América un gran número de monumentos de esta clase, como puede verse en la obra que con el título de *Historia de la navegacion interior* publicó Cordier aquel mismo año, en la que se hace mencion de 40 puentes colgados que se habian ya construido.

La Inglaterra, siempre la primera en acoger, de donde quiera que veagan, todos los grandes pensamientos, particularmente aquellas aplicaciones de las ciencias que mas poderosamente pueden influir en la prosperidad de su industria, pronto volvió la vista al pueblo que ella habia civilizado para aprender en él la construccion de los puentes colgados. Uno de sus ingenieros mas

quería mas que ser violentado en sus escrúpulos y ser rogado ademas. No hay cosa que se estime mas que lo que se compra caro, pero habia peligro en la tardanza: se exponía Des-Orgets á perderlo todo, la revelacion y el mérito de haberla hecho. Mas valdría hacer de la necesidad virtud, y conceder de buena voluntad lo que se le iba á sacar: al fin y al cabo esto se llama hacer un servicio á crédito.

Escoger una cuestion de tiempo es una cosa muy delicada. Presentar á un ladrón la bolsa un minuto antes que él pidiese ademas la vida, es saber elegir bien el momento.

Si Des-Orgets no habia cedido mas que á consideraciones de esta naturaleza, componiéndose tan pronto con la voluntad de su tia, no seremos nosotros los que le imputemos esta facilidad como un crimen. Des-Orgets quería reservarse la satisfaccion de ser provocado para ello, quería negociar. De fijo deseaba mas que la baronesa ver la carta de Rosamía; pero quería sacar todas las ventajas posibles de su buena posicion.

—Por fin, dijo la baronesa, parándose de repente, esto es una fortuna... si no, hubiera creído que estaban ambas de inteligencia para engañarme.

—Engañaros, querida tia, exclamó Des-Orgets, ¡yo que os debo mis progresos en la halconería! ¿Quién me ha favorecido en esto sino vos? ¿Quién me ha dado la mano para dedicarme á este hermoso arte á despecho de mi tio? Tambien vos. Y si triplico bien pronto mi fortuna y aseguro mi felicidad casándome con Rosamía, ¿á quien se lo debo mas que á vos?

—Pero todo esto, repuso la baronesa, no dice lo que hacia ahí.

—Yo os lo hubiera dicho todo, querida tia, porque tal era

mi pensamiento; pero habia prometido el secreto: prometíedme que no sabrá que le he violado.

Era esta una frase incidental, cuya sancion esperaba el halconero antes de pasar adelante.

—Pues ¿qué acostumbro yo á dar cuenta de nada á esa muñeca? repuso la baronesa con aire desdenoso, en el que se echaba de ver tambien un poco de aversion.

—Prometíedme que ella ignorará todo esto, insistió el astuto Renaud; con esta seguridad yo estaré tranquilo y no habrá bromas de ningun género. En una palabra, Des-Orgets trataba de conciliar los méritos de una buena accion con los beneficios de otra mala.

—¡Tantos preámbulos! replicó vivamente la baronesa. Al caso, al caso.

Por toda respuesta alzó el halconero la cubierta del pupitre y sacó un papelito, cuya tinta todavia fresca atestiguaba que se habia escrito poco hacia, y cuya interrupcion repentina en medio de la página no permitia dudar que el autor habia sido turbado en aquel trabajo subreptico.

La baronesa cogió la carta y se puso á leerla con una avidez que no excedía á la de Des-Orgets por escucharla.

—Tengo necesidad, mi querida y buena amiga....

—¡Ah! es á una muger, exclamó el halconero; esto es mejor.

La baronesa miró á Renaud de una manera que le probaba la falta de oportunidad de su comentario. El halconero comprendió aquel gesto mudo y se apresuró á responder:

—Perdoname, tia mia; no volveré á decir nada.

Despues de una pausa doctoral, volvió á principiar la baronesa la carta.

—Tengo necesidad, mi querida y buena amiga, de referirme á nuestra intimidad del colegio; á aquella fusion que de nuestras dos almas no hacia mas que una; á aquella unidad admirable que te hacia sufrir por mí, y á mí participar de tus alegrías; á aquel eco de nuestros corazones, por el que instantáneamente repetía el uno la pena ó la alegría que sentía el otro. Necesito decirme que éramos dos metales preciosos fundidos en una misma medalla, cuyo reverso soy yo, mi pobre y digna amiga; pero yo no me quejo; sé feliz por el amor y por la elección de tu esposo; y ya que de mí huirá siempre esta felicidad, te ruego que al menos me permitas descargar en tu seno fraternal el peso que me abruma, y que yo sola no podré soportar.

Tú leías en otro tiempo en mi corazón; pues bien, voy á descubrirete ahora de nuevo, y encontrarás siempre en él las mismas impresiones: ¡él, siempre él, Sionval de Fleuriel!

Aquí el halconero frunció el ceño y mordió su mostacho sin dar expresion verbal á su descontento.

—Sionval de Fleuriel! Déjame besar este bonito nombre ya que mi pluma acaba de escribirlo. Hace cuatro años que, seis meses antes de la muerte de mi padre, partió el pobre jóven desesperado, y desde entonces no he vuelto á tener noticia de él. ¿Concibes bien esto, querida amiga? Si cuatro años con certidumbre son un siglo, ¿no serán una eternidad con la duda? ¿Dónde está si vive? Esta es una doble pregunta que no me atrevo á dirigirme. En la alternativa de mi ansiedad me agarró á todo: á falta de realidad me alimento de quimeras, y echo mano de sortilegios. No te rias de mi niñería; á los hilos de una borla, á las perlas de un collar, á las páginas de un libro, á las hojas de una flor, á todo esto pido noticias de Fleuriel. Si el oráculo es fatal, lloro sin

distinguiólos, el célebre Telford, dando rienda á su atrevida imaginación, propuso la construcción de puentes, cuyos tramos, llegando á 600, 800 y hasta 1000 pies, causaron la admiración de todos los que de estas obras se ocupaban. Entre los que llegaron á ejecutarse en los primeros años llamó mucho la atención el que se estableció en 1820 sobre el Tweed, de 395 pies de longitud, concluido en el espacio de 11 meses.

La Francia, la Alemania y otras naciones, después de la Inglaterra, contribuyeron á que se extendieran por toda Europa los puentes colgados, y puede decirse que hoy en todas partes son conocidas las construcciones de esta especie.

Una de las principales ventajas de los puentes colgados, y la que principalmente hace que sean preferibles á los de madera y de piedra, que son mas sólidos y de mayor duración, es la facilidad y poco coste con que pueden construirse tramos de longitud sorprendente, evitando las dificultades que trae consigo el establecimiento de pilas en medio de las corrientes, las cuales suelen exigir por lo regular gastos considerables. En efecto, un río de 400 ó 500 pies de ancho, que con un puente de piedra exigiría por lo menos tres ó cuatro pilas, se atraviesa fácilmente con un puente colgado de un solo tramo, sin necesidad algunas veces de construir obra hidráulica ninguna, y sin obstruir además el paso de las aguas.

Cuando las orillas del río, valle &c. que se desea atravesar tienen una altura considerable sobre el nivel de las aguas ó sobre el fondo, también se aplican con ventaja los puentes colgados sin necesidad de amontonar piedras y construir los enormes maderos que requieren los puentes de otra especie. Ejemplo de esta ventaja es el puente colgado de Friburgo, en Suiza, construido el año de 1852, de un solo tramo de 952 pies de longitud entre estribos, y cuyo piso colgado de cuatro cables de alambre se halla á 185 pies de altura sobre el nivel de las aguas bajas del Sarine, que corre por debajo. Situada esta población en gran parte sobre una roca escarpada y cortada á pico, á una altura mayor de 538 pies sobre este nivel, y separada de la montaña opuesta por un valle, que en su parte mas estrecha presenta aun un espacio en línea horizontal de mas de 1076 pies, no tenía para comunicarse con Berna y toda la Suiza alemana mas que un camino largo, difícil y peligroso, por el que se bajaba al fondo del valle, dando una porción de vueltas y rodeos con pendientes sumamente rápidas que llegaban á veces hasta 1/15 por 100, y atravesando tres veces el río por puentes sumamente estrechos. Luego que se llegó al fondo del valle ó al pie de la montaña opuesta, era preciso volver á subir por esta, encontrando, si no mayores, iguales dificultades y peligros que se habían encontrado en la falda correspondiente al lado en que se halla Friburgo.

Los que después de esta difícil peregrinación tenían la buena suerte de haber atravesado el valle sin desgracia alguna, habían empleado por lo menos una hora para caminar de un punto á otro, cuya distancia solo era de 1200 á 1400 pies. Hay además que advertir que este paso con todos sus inconvenientes solo era practicable en verano, porque las nieves y las crecidas del río lo obstruían continuamente en invierno. Mucho tiempo hacia que algunos hombres ilustrados y amigos de su país habían conocido la necesidad de hacer que desaparecieran todos estos inconvenientes, pensando en facilitar una comunicación tan importante para Friburgo; y al efecto se habían proyectado puentes fijos de madera, de piedra y otras obras accesorias; pero eran estos puentes de alturas tan considerables, y exigían gastos tan exorbitantes para el país, que nunca se había decidido á emprender su construcción. No es posible calcular el tiempo que hubiera durado este estado de cosas, á no haber venido á encontrar su mas ventajosa aplicación el sistema de puentes colgados. En 1850 se hizo efectivamente el proyecto de un puente de esta clase, cuya ejecución, suspendida hasta 1852 á causa de los acontecimientos políticos, se llevó á cabo sin las dificultades y coste que hubiera presentado la construcción de otro puente que no fuese colgado. El puente de Friburgo es uno de los monumentos mas bellos y notables de estos tiempos.

No dejan los puentes colgados de tener algunos graves inconvenientes. La colocación de un peso en uno de sus puntos rompe el equilibrio, y produce ondulaciones, vibraciones y choques que suelen causar á veces fatales consecuencias. Las variaciones térmométricas é higrométricas de la atmósfera alteran las dimensiones de las piezas que entran en su composición, y hacen que sean necesarias, cuando no están contruidos con grande esmero, continuas reparaciones. Por último, la gran superficie que presentan á los vientos es causa de que se verifiquen en ellos grandes oscilaciones, y de que hayan sido algunos arrojados por el aire.

Varios son los sistemas que se han seguido en la construcción de los puentes colgados, ya en los pilares que le sirven de apoyo, ya en las cadenas ó cables que sostienen el piso, ya en el modo de hacer la suspensión. Unas veces los apoyos en que descansan las cadenas ó cables son macizos, de fábrica de abajo arriba, y otros llevan en la parte superior unos pilares giratorios de hierro: en unos casos se emplean cadenas de hierro para

la suspensión, y en otros cables de alambre, que es el sistema que hoy mas se emplea: por último, hay puentes, y son los mas, cuyos tableros están en la parte inferior de las cadenas ó cables, y propiamente colgados; y los hay que tienen el piso sobre ellos, sostenido en lugar de colgado, sistema que primero se empleó en Inglaterra, y que fue adoptado después por Dufour en el puente de Ginebra.

Hemos creído conveniente dar á conocer ligeramente el origen de los puentes colgados, las ventajas é inconvenientes que presentan, y los diferentes sistemas que se emplean en su construcción, para que sea de mas utilidad la descripción que daremos en otro número de todos los puentes colgados contruidos y que se están construyendo en España.

VARIEDADES.

Hé aquí una historia que hace juego con la del conde Vavel de Versay; en Sajonia está también colocada la escena. La *Gaceta universal alemana* refiere el hecho en los términos siguientes: En tiempo del imperio llegó á Tena una señora extranjera que fue á establecerse en la cumbre de una montaña, donde hizo construir un pequeño castillo después de obtener la correspondiente autorización del gran duque de Sajonia Weimar. Allí vivía con la amable sociedad de algunas cabras. Los habitantes la llamaban la condesa Sueca, mas nadie podía saber de dónde había venido. El gran duque se detenía algunas veces con ella cuando iba á cazar. Por fin desapareció en la época del congreso de Viena, y desde entonces no se sabe nada de ella.

Existen en Zahara pueblos en que reinan aun costumbres patriarcales. Citanse siete poblaciones inmediatas las unas á las otras y hermoseadas con oasis en que se crían gran número de palmeras y otros árboles: llámase Ghardaica, Melikka, Boum-Hosra, Beni-Hisghuem, Lathaof, Breheim, Llegrara. En esta especie de paraíso colocado en el desierto se escucha siempre con respecto á los ancianos; sus palabras son sagradas.

Hay en ellos dos tribunales establecidos, uno de simple policía, y el otro superior. Los golpes, y en particular las bofetadas, son juzgados por tres Hakens, que según la gravedad de los hechos condenan á una multa cuyo minimum es un *boutjou* (4 reales): rara vez se abrogan los Hakens el derecho de dar palos. Estos no deben exceder tampoco del número de 30, aunque sean mandados por el tribunal supremo, porque los habitantes de esas ciudades dicen que el Korán prohibe mayor número.

Los negocios puramente civiles, las puñaladas, casos de muerte ocasionados con malicia, son juzgados por 12 notables que tienen su tribunal cerca de la mezquita.

Estos indígenas son muy hospitalarios. Hace años que un europeo, armero de profesión, entró en este país. Fue amistosamente acogido en todas las aldeas, que se le disputaban: abrazó el mahometismo, y tiene muger é hijos y propiedades en Beni-Hisghuem, donde le veneran en el día como médico.

LETRA DE CAMBIO LIBRADA PARA EL PAGO DE UNA MUGER.—Un comerciante que había pasado desde Inglaterra á una de las islas de América adquirió allí en poco tiempo una fortuna considerable, y creyó que no podía ser feliz sino dividiéndola con una muger de mérito. No encontrando en la isla ninguna que le conviniese, tomó el partido de escribir sobre el particular á uno de sus correspondientes de Londres, cuya exactitud y probidad conocía.

Como no entendía otro estilo mas que el del comercio, escribió á su amigo una carta, en la que, después de haber hablado de otros asuntos, vino á parar al artículo de su pensamiento matrimonial: hé aquí lo que escribió: «Además, habiendo tomado la resolución de casarme, y no encontrando aquí un partido que me convenga, no dejé de enviarme en el primer buque cargado para esta plaza una joven con las cualidades y formas siguientes: la quiero de una familia honrada, de 20 á 25 años, de estatura mediana y bien proporcionada, y gruesa; de cara graciosa, de carácter dulce, y sobre todo de una reputación sin mancha, saludable y de una constitución bastante fuerte para soportar el cambio de clima. Si viniere con las condiciones que exijo, con la presente carta, endosada por V., me obligo á aceptar la susodicha carta y á casarme con la portadora á quince días vista: en cuanto á dote no pido nada. Ea fe de lo cual firmo &c.»

El correspondiente de Londres leyó y relejó este extraordinario artículo, y después de admirar la prudente exactitud y el estilo cómico del buen americano, se ocupó en seguida en servirle según deseaba. Después de muchas investigaciones creyó haber encontrado la muger que se le pedía en una amable señorita, pero sin fortuna, quien desde luego aceptó la proposición. Embarcóse pues en un buque con las mercancías, bien provista

de certificar los en toda forma, y endosados por el correspondiente. Estaba comprendida en la remesa en esta forma: «Además, una joven de 21 años, de la calidad, figura y condición ordenadas, según consta por los testimonios que presentará.»

Antes de que partiese la señorita había enviado el correspondiente cartas de aviso en otros buques para informar á su amigo del barco en que le enviaba una joven tal como la había pedido. Nuestro americano estuvo presente al desembarco, y vió una persona muy amable, que habien lo oído nombrarle, le dijo: «Caballero, tengo una letra de cambio contra vos; espero que la aceptaréis.» Y al mismo tiempo le puso en las manos la carta del correspondiente, en cuyo dorso estaba escrito lo siguiente: «La portadora es la esposa que me habeis ordenado que os envíe.»

«Señorita, dijo el americano, jamás he protestado mis letras de cambio, y os juro que no principiaré por esta; me considero como el mas feliz de los hombres si me permitis aceptarla.» A esta primera entrevista siguió bien pronto la boda, y este matrimonio es en el día uno de los mas dichosos de la colonia.

Un sastre, devoto y bellaco á un tiempo, cualidades que no siempre suelen andar unidas, tuvo una noche un espantoso sueño: imaginóse ver el juicio final y la justicia eterna con el mundo á la luz del universo; las iniquidades de los hombres. Tremoló esperando su sentencia, cuando una mano celestial desarrolló á su vista un estandarte inmenso de distintos colores y compuesto de todos los pedazos de tela que había robado en su vida. En aquel momento se creyó precipitado en los infiernos, despertando de repente bañado de un sudor frío. Creyó que aquel sueño era un aviso del cielo, é hizo juramento de no robar mas. Para mejor fortalecerse contra sus malos pensamientos, rogó á sus oficiales que siempre que fuese á caer en la tentación le gritasen: ¡Maestro, el estandarte!

Así pasaron algunos dias, cuando una mañana, olvidando su sueño y sus juramentos, iba á cortar y á sustraer un pedazo de un paño requisimo que le habían llevado para hacer un pantalón. Al verlo los oficiales le gritaron: ¡Maestro, el estandarte! No tengais miedo, les replicó el bellaco; no había en el estandarte paño de este color.

Un lego, que tenía la barba mejor provista que el bolsillo, se presentó en casa de un barbero rogándole que le afeitase por amor de Dios. ¡Por el amor de Dios, dijo el barbero muy descontento, vaya un parroquiano! Vamos, yo no puedo negar nada en nombre de Dios; sentaos ahí, y mirad bien dónde está la tienda para no volver jamás á ella. Lavóse entonces la cara con un poco de agua fría, y sin darle jaban principio á afeitarse con una mala navaja que le hacía ver las estrellas. En tanto que se le desollaba, sin atreverse á quejar, se oyó mahullar en la cocina un gato á quien quemaban el hocico porque había hecho una de las suyas. Cansado el barbero de oír aquel ruido, preguntó qué diablos hacían con el gato. El lego, que hasta entonces no había hablado palabra á pesar de estarle desollando vivo, tomó la palabra y dijo con mucha sorna: «no hay que inquietarse, maestro, es que sin duda le están afeitando por el amor de Dios.»

FISIOLOGIA DEL CORAZON.—Cada latido del corazón es un segundo; por consiguiente da 60 cada minuto, 3,600 cada hora y 86,400 al día. A cada latido del corazón salen del ventrículo izquierdo dos onzas de sangre para entrar en la grande arteria. En su consecuencia, puesto que el corazón late 3,600 veces por hora, salen de él en este espacio de tiempo 7,200 onzas de sangre. Toda la masa de la sangre contenida en un cuerpo humano no asciende por lo comun mas que á 24 libras. Así pues dividiendo 600 por 24 se encontrará que toda la masa de la sangre pasa por el corazón 25 veces por hora, y por consiguiente 600 veces cada día.

El corazón, que es el mas importante de todos nuestros músculos, necesita para hacer un solo movimiento de contracción de una fuerza equivalente á muchos miles de libras, puesto que así es como se evalúan en la mecánica las fuerzas motrices. Por ejemplo, el corazón necesita para depositar la sangre en la grande arteria de una fuerza motriz de 100,000 libras. Para sostener con el brazo tendido un peso de 55 libras colgado de la sangría se necesita una fuerza de 60,000. Si un hombre que pese 150 libras quiere saltar á solo la altura de dos pies, necesita de una fuerza 200 veces mayor que su peso; es decir, de una fuerza motriz de 300,000.

ROBO INGENUOSO.—El mes último se presentó un hombre bien portado en casa del Sr. Vaud, tabernero en Urin, en un grupo de casas situadas á un kilómetro de Condiell. Pidió un vaso de agua con azucarillo, y entabló conversación con la Sra. Vaud, que

creerle; si es favorable, me alegro temblando. Compaléceme, querida amiga; cuando otras mugeres preguntan á las flores si él las ama, yo las pregunto que si existe. Y para hacerme juzgar enteramente loca es preciso que Fleuriel estará en Versalles vivo y libre, y que mi casamiento encontrará mas dificultades por parte de mi tía que por la de mi padre, que fue quien le impidió.

No necesito decirte que no amo á nadie y que me quieren casar con un sobrino de mi tutor, un tal Des-Orgets, maestro halconero. No te digo nada mas, porque quiero ser generosa con él. Mi tutora es la que da impulso á este casamiento, y me espanta el pensar que está interesada en ello, porque la temo como al fuego. Tú sabes que no me falta firmeza de alma, pero que no tengo igual grado de valor físico: haría frente á una muerte cierta, pero tengo miedo al dolor. El mal me hace retroceder, y en este sentido soy cobarde. ¿Es esto un vicio de la educación ó de la naturaleza? Esto proviene (al menos así lo he pensado siempre) de una de mis amas de cuna que acostumbraba á pegarme. Mi tutora pues me hace temblar, y tú que me conoces no te asombrarás, y menos te asombrarías si la conocieses. Representate á Mme. d'Artichamp, nuestra maestra de bordado en Saint-Cyr, pero mas imponente y mas decidida, con una estatura que espanta, con una voz que conmueve como cuando tocan á rebato, con unos ojos ante los que se bajan los demas, y cuyos gestos tienen siempre el valor de vias de hecho.»

Al llegar á estas últimas líneas alteróse la voz de la baronesa, contrajéronse sus labios, y sin soltar la carta, dejó caer los brazos á lo largo del cuerpo.

—La horrible hipocritilla.... la víbora venenosa, dijo entre dientes.

Por lo que hace á Des-Orgets, calmóse su enojo. Le pareció verdaderamente generoso el haber pasado por alto su persona una crítica tan hábil que tan bien sabia pintar los defectos uno por uno y ponerlos en un chistoso relieve. De una desgracia menor se hace una felicidad relativa.

Viendo Renaud que la señora concluía su lectura antes de acabar la carta, ofreció á su tía ahorrarse este trabajo, y ya adelantaba la mano, cuando retiró bruscamente la baronesa la carta, continuando su lectura en voz baja.

«Figurate si debo estar contenta con un dragon como estel-Cuanio me habla, me metería aunque fuese en un estuche por no soportar sus miradas: añade á todo esto que mi tutora me detesta en el fondo de su alma. Considera pues cuál será mi vida, siempre metida en mi cuarto, siempre regañada, mal aviada si salgo, y segura de que todo lo que haga estará mal hecho: me encierro en mi triste soledad en un ocio que me consume. Es preciso que yo ame á Fleuriel para sustraerme á cualquier precio de esta insupportable tiranía.

«Pero me dices: ¿no cuentas para nada con tu tutor? Y yo responderé: un retrato en un salon mira todo lo que se hace; ¿pero toma parte en vuestras acciones? ¿se modifican por la presencia de aquella pintura? Pues esta es la influencia que ejerce mi tutor en todo lo que me concierne.

«El baron de Solcillan, todo de la corte del gran Rey, es tan extraño en su casa como lo sería en la tuya. No cree mas que en la virtud y en la frescura de su muger: librenle Dios de decir que ambas son falsas, y que aun te puedo decir dónde com-

pra su bermellon. Yo no creo mas que en su malignidad, y la prueba es que ella me la ha inspirado; yo, que soy tan indulgente por naturaleza, ¿verdad? he gustado de hablar mal. Para darme á mí misma satisfaccion déjame decirte un mal pensamiento, y no tengo otro cuando se trata de mi tutora; pero al menos reposa sobre algun fundamento.

«Durante la última permanencia que hicimos las dos juntas en el castillo....»

La carta acababa aquí. Des-Orgets asistía á aquella lectura como la cigüeña al convite de la zorra, con la diferencia de que á nuestro halconero se le había dado á gustar, aunque por encima, la comida que se le negaba. Tan agitada estaba madama de Solcillan que no pensaba siquiera que tenía un testigo. Palabras inarticuladas salían de su boca, sus ojos brillaban de cólera, y si el desden sellaba sus orgullosos labios, la amenaza aproximaba sus cejas y se pintaba en su ancha frente. Tenía en su cabeza una magestad el furor capaz de desconcertar á personas mas atrevidas que la tímida Rosamía.

Des-Orgets no observaba nada de este curioso espectáculo mas que la carta, que seguía obstinadamente con la vista. Juzgado cuánto tendría que hacer con una muger tan poco sóbria de gesticulación. Pero cuando Renaud vió á la baronesa estrujar en su puño y estropear con los dedos aquel pliego de papel, no pudo contenerse y se arrojó sobre la carta.

—¿Qué hacéis, tía mia? exclamó; se va á conocer que la he leído.... Dios mio, ¡qué estropeada está!

Pero la baronesa echó una mirada de desprecio á su sobrino y á la carta, que volvió á arrugar de lo lindo.

(Se continuará.)

á la sazón estaba sola, mostrándose muy afectuosa y de muy agradable trato. Cuando creyó que estaba en bastante buena posición con ella, la rogó que se encargase de guardarle un cofrecito con diamantes en tanto que iba á Viena, donde tenía asuntos pendientes, diciendo que á su vuelta recogería el cofre, pagando tres francos por el trabajo de haberle guardado.

A los dos días volvió á presentarse; pagó como había prometido, y partió anunciando que volvería. También cumplió su palabra; pagó los tres francos, y depositó otro cofre, también con diamantes, porque, según decía, era aquel su comercio. Así continuó hasta que pudo pensar que había inspirado bastante confianza para llegar sin dificultad al desenlace.

Llegó por fin un día á las tres de la mañana; llamó; le abrieron la puerta, y preguntó á Mr. Vaud si podría proporcionarle quien le llevase á la aldea del Buey una carta urgente, cuya pronta llegada era de sumo interés para él, ofreciendo cinco francos al encargado. Mr. Vaud, que quería ganar los cinco francos mejor que hacer que otro los ganase, se decidió á llevar la carta.

Madama Vaud, que se había levantado al mismo tiempo que su marido, encendió la lámpara, al lado de la que se había acurrado el supuesto comerciante, quien había pedido un vaso de vino caliente. Hablaban familiarmente, como en tales casos se acostumbra, cuando á cosa de media hora se presentó un nuevo personaje con una blusa, quien pidió un panecillo y un cuartillo de vino. Dijo que pensaba hacer un largo viaje, y que no tenía dinero; pero que poscía una cruz de gran precio que cedería si se la pagasen bien. Después de haberla examinado madama Vaud y el fugido comerciante, llamó este á la buena señora aparte, y le dijo que aquella cruz, toda cubierta de pedrería, valía 5000 francos, que iba á ofrecerle 1500 ó 1600; pero que no tenía dinero: que si ella quería prestárselos le dejaría 1000 francos de beneficio, prometiéndola reintegrarla de toda la cantidad en aquel día, dejándola en prendas, primero la cruz, y segundo un cofrecito lleno de diamantes.

Madama Vaud consintió y contó 1600 francos, que aceptó el vendedor, quien partió al momento seguido del comerciante diamantista. No tardó en volver Mr. Vaud, quien había sido lindamente engañado con la supuesta carta, que estaba en blanco. Mr. Vaud comprendió al punto el engaño, y conoció que la facilidad con que su mujer había entregado el dinero la había libertado de una catástrofe, porque si se hubiera resistido, tal vez la hubieran precipitado al Ródano, que pasa por bajo de las ventanas de la casa. La cruz dejada en prendas valía tres francos; el cofre lleno de diamantes no contenía mas que guijarros muy bien arreglados, y todos artísticamente rodeados de musgo.

AVISOS.

ADMINISTRACION DE RENTAS UNIDAS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Los sujetos que á continuación se expresan se servirán presentarse en esta administración de diez á dos de la tarde para enterarles de asuntos que les competen: D. Tomas Gomez Duran, D. José Lopez Alvarrin, Doña Joaquina de Moya, Doña Gregoria, Doña Victoria y Doña Quintina Megía.

Madrid 26 de Mayo de 1845.—Villar. 3

LICEO ARTISTICO Y LITERARIO DE MADRID.

Hoy jueves á las ocho y media de la noche celebra esta sociedad sesion de competencia, en la que tomarán parte las secciones 1.^a, 2.^a, 5.^a y 6.^a

IMPRENTA NACIONAL.

En el despacho de la misma se halla de venta la CONSTITUCION DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA, sancionada por S. M. en 23 de Mayo de 1815, edicion en 8.^o, á 8 rs. cada ejemplar en pasta fina, á 5 en pasta ordinaria, á tres en rústica en papel fino y á veinte y un cuartos en papel comun.

Se expenderá tambien la misma edicion en rama, no bajando el pedido de cien ejemplares, y al precio de ciento noventa reales cada ciento en papel ordinario, y de doscientos veinte en papel fino.

A la mayor brevedad se anunciará la venta de otra edicion en folio de la misma LEY FUNDAMENTAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 28 de Mayo á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 25 1/2 al contado: 24 á 30 d. f. 6 vol.
Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Idem idem del 3 por 100, 32 5/8, 3/4, 7/8 y 35 al contado: 35 3/16, 7/8, 5/8, 3/4, 15/16, 1/2, 9/16, 35 15/16, 1/4, 3/8, 11/16, 7/16, 52 7/8, 35 1/16 y 35 1/8 á v. f. ó vol.: 54 á id. á prima de 1/2 por 100.
Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.
Cuponos no llamados á capitalizar, 27 1/4 al contado.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Id. sin interes, 8 á 4 d. f. ó vol.
Acciones del Banco español de San Fernando, 00.
Id. del de Isabel II, 00.
Id. de la compañía del canal de Castilla, 00.
Id. de la carretera de la Coruña, 00.
Id. de id. de Valencia, 00.

Id. de la compañía general del Iris, 00.
Id. id. al portador, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37 5/8. Paris, 16-10.

Alicante, 1/2 d.	Málaga, 7/8 pap. d.
Barcelona á ps. fs., par pap.	Santander, 1/8 d.
Bilbao, 1/4 d.	Santiago, 1/2 id.
Cádiz, 3/4 id.	Sevilla, 3/4 id.
Coruña, id. id.	Valencia, 1/2 id.
Granada, 1 1/4 id.	Zaragoza, 7/8 id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. licenciado D. José Nacarino Brabo, auditor honorario de marina, juez de primera instancia de Getafe y su partido, refrendada de su escribano D. Esteban Moraleda, se cita, llama y emplaza por único término de 10 días, contados desde el en que se anuncie en la Gaceta de la capital, á D. José Delgado, vecino de la misma, para que se presente en dicho juzgado y escribanía referida á enterarse de cierta providencia recaída en el expediente de capellanía que se sigue por el mismo, y en el que es parte el Delgado, sobre mejor derecho á los bienes de la fundada en Villavieja en 1650 por Doña Isabel Delgado; en inteligencia que de no verificarlo dentro de dicho término se le tendrá por separado, y dará á los autos el curso que corresponda según su estado, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Getafe á 24 de Mayo de 1845.—José Nacarino Brabo.—Por su mandado, Esteban Moraleda.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, juez togado de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano de su número D. Mariano Fernandez del Canto, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á dos censos perpetuos con los correspondientes de licencia, tanto ó veintena, el uno de 550 mrs. y una gallina en cada un año, y el otro de 3 rs. impuestos sobre la casa sita en esta corte y su calle de Barriouero, núm. 29 antiguo, 5 moderno de la manzana 153, á favor del mayorazgo que fundó el bachiller Pedro Diaz de la Torre, y poscía en 1652 D. Andres de Prada y Marmol, para que en el término de 50 días, contados desde su publicacion en la Gaceta de esta capital, se presenten por sí ó persona que legalmente les presente á deducir el de que se crean asistidos ante el expresado señor juez y escribanía; con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, y se procederá á lo que corresponda.

D. Manuel María de Quijano, juez de primera instancia del partido judicial de Cabuérniga, provincia de Santander, por S. M. la Reina nuestra Señora (D. L. G.) &c.

Por el presente anuncio se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que corresponden á la capellanía que con pension de misas fundó en la iglesia de San Juan del pueblo de Correpozo, de esta comprension, el presbítero D. Domingo Perez de Tezanos, cura que fue en dicho pueblo, cuya capellanía, conocida hasta ahora con el nombre de Lallana, se halla vacante por fallecimiento en Enero de este año de dicho presbítero D. Domingo Perez de Tezanos, su último poseedor, para que comparezcan á deducirle en forma por medio de procurador con poder bastante en este juzgado de primera instancia dentro del preciso é improrogable término de 50 días, contados desde la fecha de su insercion en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, y por la escribanía del actuario; con prevencion de que no haciéndolo, pasado que sea el término señalado, se procederá á la adjudicacion de los bienes de la mencionada capellanía y les parará el perjuicio que haya lugar, pues con vista de escrito presentado á direccion de letrado por D. Fernando Gonzalez, vecino de Saxa, concejo de los Toxos, así lo he determinado en providencia de 5 del corriente.

Dado en el lugar de Valle á 20 de Mayo de 1845.—Manuel María de Quijano.—Por su mandado, Pedro Tomas Mantilla y los Rios.

En virtud de providencia de los señores de la sala primera de justicia del tribunal mayor de Cuentas se cita y llama á D. Manuel Gomez, fiador que fue de D. José Cerrada, administrador de rentas de la Puebla de Alcocer, para que se presente en la escribanía de cámara del mismo tribunal para enterarle de un asunto que le interesa.

SUBASTAS.

D. Manuel Lassala, brigadier de infantería, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III y dos veces de la militar de San Fernando de primera clase y de la de San Hermenegildo, comendador de la de Isabel la Católica, condecorado con otras por acciones de guerra, socio de mérito de la sociedad económica de Cádiz, jefe superior político de su provincia &c. &c.

Hago saber: que instruido completamente el expediente de subasta para la construccion de un ramal de arceife desde la ciudad de Medinasidonia, correspondiente á esta provincia, hasta la carretera general de Andalucía en su punto de contacto con el puente de barcas de Chiclana situado sobre el Zorraque, y en conformidad con lo dispuesto por las cláusulas 1.^a y 2.^a del pliego de condiciones económicas aprobado por S. M. para la ejecucion de dicha obra, se abre la referida subasta por término de un mes, que principiará á correr y contarse desde 1.^o de Junio próximo hasta 50 del mismo, en cuyo día á las doce de su mañana, y en un solo juicio, se celebrará el remate en la sala de mi despacho, casa del gobierno político; quedando dicho expediente de manifiesto, durante el mencionado periodo, en la secretaría de esta gefatura, á fin de que las personas que deseen tomar parte en la licitacion puedan hacer las proposiciones que á bien tengan y adquirir los datos y noticias que al efecto consideren necesarias; así como para inteligencia de las que se hablen á grandes distancias y no les fuere dado obtener oportuna y detalladamente tales conocimientos, se anotan en extracto las

condiciones, circunstancias y bases que á continuación se expresan, y que principalmente deben tenerse presentes para formar una idea siquiera aproximada de la entidad é índole de esta empresa.

1.^o La extension del camino es de cuatro leguas y 5,062 pies castellanos, contadas las sinuosidades.

2.^o El punto de partida se encuentra sobre el arceife que va de Chiclana al puente de barcas y á 6,012 pies de este, formando el ramal un ángulo de 102.^o y 40', y atravesando la marisma en una longitud de 5,040 pies, en cuyo trayecto hay dos caños, uno de 20 y otro de 100 pies de latitud, que se salvarán por medio de alcantarillas.

3.^o En el resto de la línea deben ademas construirse dos puentes y un viaducto de cantería, el primero de aquellos de tres arcos sobre el rio del Salado, y cuyo presupuesto es de 107,690 reales; el segundo de dos id. sobre el arroyo del Almendron, y su presupuesto de 56,099 rs.; y el viaducto en la entrada de Medina, calculado su costo en 47,982.

4.^o El presupuesto general de toda la obra, incluidas las anteriores, asciende á 1.768,554 rs.

5.^o El ayuntamiento de Medina, bajo hipoteca de todos los productos de sus cuantiosos bienes de propios, se obliga á pagar 100,000 rs. en cada uno de 50 años, ó seáse la suma de tres millones para reintegro del capital presupuesto y de los intereses que el mismo proporcionalmente vaya devengando hasta la conclusion de dicho período.

6.^o La obra habrá de ejecutarse y darse por concluida en el término preciso de tres años, prorogables solo en el caso de que los trabajos se interrumpian por causas insuperables y extrañas á la voluntad del contratista.

7.^o Los materiales necesarios para la construccion se hallan á muy cortas distancias de la línea del camino.

8.^o La base para la licitacion consiste en hacer pujas á la baja del número de años en que el contratista deba percibir del ayuntamiento el contingente de los 100,000 rs.

9.^o No se admitirán proposiciones de personas desconocidas ó que no ofrezcan garantías, á menos que una hora antes de celebrarse el remate no presenten abono formal de persona ó casa respetable.

10.^o A las 24 horas de verificada la subasta otorgará la persona en cuyo favor hubiese recaído la correspondiente escritura de obligacion, y entregará en la depositaria de la diputacion provincial en plata efectiva y por vía de fianza 160,000 rs. vn., que le serán devueltos á la conclusion definitiva de la obra.

11.^o El contratista se obliga á mantener el camino en buen estado durante el número de años en que según el resultado del remate haya de percibir los 100,000 rs. del ayuntamiento de Medina.

12.^o Serán de cuenta del mismo los gastos de expediente, escrituras y copias, la indemnizacion á particulares por expropiacion ó por uso provisional de propiedades y terrenos necesarios para la colocacion del camino, así como el pago de contribuciones que el Gobierno pudiere imponer durante el número de años que perciba el precitado contingente.

13.^o El contratista tendrá por su parte un ingeniero director de las obras, el ayuntamiento de Medina un aparejador sobrestante para vigilarlas, y el Gobierno una junta inspectora, presidida por mí, y compuesta del diputado provincial que fuere por el partido de Medina, del síndico de su ayuntamiento y del ingeniero civil de distrito: esta junta intervendrá en la perfecta ejecucion y exacto cumplimiento de todas las operaciones, cláusulas, circunstancias é incidencias que mas detalladamente se expresan en los pliegos de condiciones facultativas y económicas, resumen de nivelacion, presupuestos y planos que obran en el expediente de subasta, y de que aquí no es dado hacer completa reseña, debiendo ademas el expresado ingeniero civil representar mi autoridad en la parte facultativa de la empresa.

Cádiz 21 de Mayo de 1845.—El gefe político, Manuel Lassala.—El secretario, Bartolomé Velazquez Gaztelu.

BIBLIOGRAFIA.

BIOGRAFIA del infortunado general D. Juan Bautista Esteller, asesinado bárbaramente en Zaragoza el 6 de Marzo de 1858. Este documento, útil para la historia, y que ha debido y debe tenerse presente antes de escribir inexactitudes y saudeces, se halla de venta en la librería de Sojo, calle de Carretas, al módico precio de 2 rs.

NURCHAHAD, novela oriental: traduccion castellana publicada por D. Alejandro Esteller: librería de Sojo, á 6 rs. en rústica.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

1.^o Brillante sinfonia.
2.^o Primera representacion del drama nuevo, en tres actos y en verso, original de uno de nuestros primeros escritores, titulado

LA JURA EN SANTA GADEA,

exornado en trajes, decoraciones y acompañamientos del modo que su argumento requiere.

3.^o Atendida la extension del drama terminará el espectáculo con la Jota bailada á ocho.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.

MARIA DI ROHAN,

ópera en tres actos.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

LA SILFIDE,

baile en dos actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.